



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	230.177	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	28-7-77	

MODELO DE UTILIDAD

27 ABR. 1978

(30) PRIORIDADES	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	E05B

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSICION PERFECCIONADA EN CERRADURAS

(71) SOLICITANTE (S)
TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Bº Ventas, s/n I R U N (Guipuzcoa).-

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)
TALLERES DE ESCORIAZA, S. A.

(74) REPRESENTANTE
JUAN DE RAFAEL MINGUELL

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio --
de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio
5 nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legis-
lación, que, como el enunciado indica, se trata de DISPOSICION --
PERFECCIONADA EN CERRADURAS.

 La invención hace referencia a unas mejoras que han
sido introducidas en la constitución del pestillo de la cerradura
de forma que se multiplique el grado de seguridad de las mismas.

10 Uno de los inconvenientes que presentan las cerra-
duras convencionales es el que pueden ser fácilmente descerraja--
das mediante el corte del pestillo por una herramienta adecuada -
como por ejemplo, una sierra.

15 Algunas disposiciones tratan de eliminar este in-
conveniente mediante la introducción en el interior del pestillo
de un vástago de acero templado o material similar resistente al
corte, vástago que se solidariza con el pestillo mediante unas --
muescas o estrías dispuestas en uno de los extremos del mismo. El
montaje se realiza por la parte delantera del pestillo.

20 No obstante presenta esta disposición ventajas im-
portantes respecto a las convencionales, la seguridad no es total
dado que con una herramienta especial puede lograrse el corte del
vástago, teniendo en cuenta que siempre éste presenta la misma su-
perficie resistente de contacto con la sierra.

25 La disposición que se preconiza permite obtener -
una seguridad total, eliminando los inconvenientes antes apunta--
dos.

30 De acuerdo con la invención, el pestillo tiene un
orificio axial ciego por su parte delantera, en el que se introdu-
ce un pasador de acero templado pero sin ninguna ligazón con di--
cho pestillo, es decir, montado locamente, de forma que cualquier
acción de corte, hace girar el vástago, resbalando los dientes de
.../...

1 la sierra por el mismo, impidiendo así la acción de corte.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto representamos (a título de ejemplo meramente ilustrativo y no limitativo) una forma preferente de realización industrial, a la que nos remitimos en nuestra descripción sobre dicho plano:

Las figuras 1 y 2 muestran la disposición que se preconiza.

10 De acuerdo con la invención y según se observa en los dibujos, el pestillo (1) que es el que realiza el cierre de la puerta, o similar, dispone de un orificio (2) axial ciego por la parte delantera, es decir, que este orificio no se observa de frente.

15 En este orificio (2) se introduce un vástago (3) de acero templado resistente al corte.

La particularidad más importante de la invención radica en el hecho de que dicho pasador (3) está montado localmente en el interior del pestillo (1) es decir sin ningún elemento o disposición que los solidarice.

20 De esta forma cuando se pretenda cortar el pestillo (1) por una sierra o herramienta similar, al llegar esta al vástago (3) este gira loco (por la acción de la sierra) en el interior del pestillo (1), resbalando la sierra que no puede efectuar su acción de corte.

25 Con esta disposición se asegura la cerradura ya que es imposible efectuar el corte del pasador (3) debido a que en ningún momento presenta la misma superficie de resistencia al corte.

30 Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición, sin salirse del cuadro

.../...

1 del invento, en cuanto tales alteraciones no supongan variación -
sustancial del mismo.

5 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender la presente demanda a los países extranjeros si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

10 El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte - años para España, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre DISPOSICION PERFECCIONADA EN CERRADURAS, en todo de acuerdo con las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

15 1ª.- Disposición perfeccionada en cerraduras, caracterizada esencialmente por el hecho de que el pestillo de cierre incorpora en un orificio axial ciego por la parte frontal exterior del pestillo, un pasador de acero templado o material similar, estando locamente montado el pasador respecto al pestillo, de modo tal que cuando se efectue una acción de corte del pestillo por una sierra o herramienta similar, el pasador gira locamente en el interior del pestillo, imposibilitando el corte de éste.

20 2ª.- DISPOSICION PERFECCIONADA EN CERRADURAS.

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cuatro hojas mecanografiadas por una sola cara, acompañadas de sus correspondientes dibujos.

MADRID A,

25 EL AGENTE OFICIAL.-

JUAN DE RAFAEL

P. P.


Jacinto Osma

FIG 1

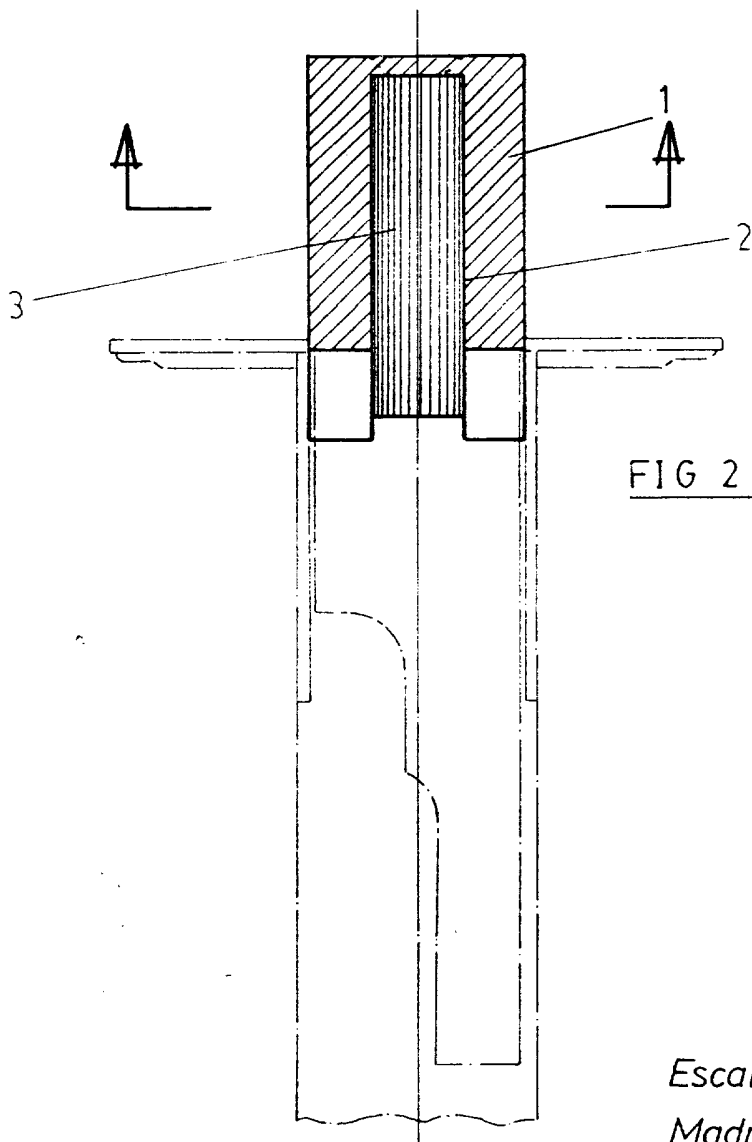
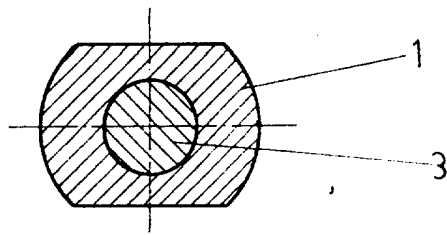


FIG 2

*Escala variable
Madrid
El Agente Oficial*

JUAN DE RAFAEL
P. P.

[Signature]
Jacinto Osma